



Resolución de Consejo Directivo **728 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte N° 274/2024-EXA-UNSa- Designación - JTP- SIM- asig. Elementos de
Programación - Lic. Daniel Alfredo Chelela
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
18/10/2024

VISTO la resolución de Consejo Directivo N° 592/2024-EXA-UNSa, por la cual, se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de un 1 (un) Cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Elementos de Programación de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010 y Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2012, que se dictan en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad financiera.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: 1- Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que aconseja. 2- Designar a Daniel Alfredo Chelela como Jefe de Trabajos Prácticos en carácter SUPLENTE C2 dedicación simple en la asignatura Elementos de Programación de las carreras LAS (plan 2010) y TUP (plan 2012) posesión, hasta el 31 de diciembre de 2024 y mientras se cuente con las economías generadas por la renuncia de la Lic. Binda al cargo de PAD semiexclusiva en Análisis de Sistemas II.

Que el Consejo Directivo, en la 4° Sesión Extraordinaria del 9 de octubre de 2024, aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°. – Designar en carácter, suplente C2, al Lic. Daniel Alfredo CHELELA, D.N.I. N° 23.953.586, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Elementos de Programación de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010 y Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2012 de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones hasta el 31 de diciembre de 2024 y mientras se cuente con las economías generadas por la renuncia de la Lic. Binda en el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva en Análisis de Sistemas II.

ARTICULO 3°. - Imputar la presente designación a las economías generadas de un cargo profesor adjunto con dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Adriana Ester Binda, resolución Consejo Superior N° 466/2019.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. Chelela, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.



Resolución de Consejo Directivo **728 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte N° 274/2024-EXA-UNSa- Designación - JTP- SIM- asig. Elementos de
Programación - Lic. Daniel Alfredo Chelela
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
18/10/2024

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia, la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.-Recordar al Lic. Chelela, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: "*El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella.*"

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes, se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Daniel Alfredo Chelela, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, Cumplido, resérvese.

SMV/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa